



UNAP

Facultad de Odontología (FO)
Decanato

RESOLUCIÓN DECANAL N° 001-2025-FO-UNAP

San Juan Bautista, 6 de enero de 2025

VISTO:

El Oficio N° 002-2025-UI/FO-UNAP, presentado por el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Odontología, sobre la aprobación y ejecución del plan de trabajo de tesis.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Decanal N° 136-2024-FO-UNAP, se designa al Dr. RAFAEL FERNANDO SOLOGUREN ANCHANTE y Dra. GRACIELA MERCEDES PÉREZ MARCOVICH; como profesores asesores del plan de trabajo de tesis: "RELACIÓN ENTRE HIPOMINERALIZACIÓN INCISO MOLAR EN NIÑOS DE 6 -11 AÑOS Y EL SEXO DEL IEPM N° 601457 – LEONCIO PRADO", presentado por los bachilleres: Layza del Carpio Ardaya y Sandy Annette Ayarza Vela.

Que, mediante Solicitud S/N de fecha 27 de noviembre de 2024, los asesores Dr. RAFAEL FERNANDO SOLOGUREN ANCHANTE y Dra. GRACIELA MERCEDES PÉREZ MARCOVICH, comunican al Comité de Grados y Títulos que el plan de trabajo de tesis indicado en el párrafo precedente, ha sido revisado y se encuentra elaborado conforme a la estructura del plan de tesis establecido en la Guía para Elaborar el Plan e Informe de Tesis y Trabajo de Investigación en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, vigente;

Que, por lo expuesto es procedente aprobar el plan de trabajo de tesis presentado por los recurrentes y autorizar su ejecución, de conformidad a lo solicitado mediante el documento de visto presentado por don Jorge Francisco Bardales Ríos, Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Odontología;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N°. 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Aprobar el plan de trabajo de tesis: "RELACIÓN ENTRE HIPOMINERALIZACIÓN INCISO MOLAR EN NIÑOS DE 6 -11 AÑOS Y EL SEXO DEL IEPM N° 601457 – LEONCIO PRADO", en mérito a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución decanal.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Autorizar la ejecución y desarrollo del plan de trabajo de tesis, debiendo cumplir con el plazo estipulado en el cronograma de actividades.

ARTÍCULO TERCERO. – Reconocer como autores del plan de trabajo de tesis a: Layza del Carpio Ardaya y Sandy Annette Ayarza Vela.

Regístrese, comuníquese y archívese.

RAFAEL FERNANDO SOLOGUREN ANCHANTE
Decano



MYRIAM BETTY PANDURO DEL CASTILLO
Secretaria Académica



Distrib: UI/ CGyT/ asesor (2)/interesados (2) /Pagina Web FO/archivo.

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación

Calle San Marcos N° 185, Distrito de San Juan Bautista, Provincia Maynas, Región Loreto - Perú
Celular: 968418547 – odontologia@unapiquitos.edu.pe

**UNIVERSIDAD
LICENCIADA**
RESOLUCIÓN N° 012-2019-SUNEDU/CD
Lima, 1 de febrero de 2019